

DECRETO N° **8660**/2012

ARICA, 22 de Noviembre de 2012.

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3735, de fecha 12 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**REGULARIZACION PARA PASAJE A DIRIGENTE DE JUNTA VECINAL 7 DE JUNIO N° 30, PARA QUE ASISTA A SEMINARIO DE CENTROS HISTORICOS DE CHILE EN LA CIUDAD DE LA SERENA**".
- b) Memorándum N° 1461, de fecha 14 de Noviembre de 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria
- c) Registro de Correspondencia N° 17221, de fecha 19 de Noviembre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**REGULARIZACION PARA PASAJE A DIRIGENTA DE JUNTA VECINAL 7 DE JUNIO N° 30, PARA QUE ASISTA A SEMINARIO DE ENCUENTROS DE CENTROS HISTORICOS DE CHILE EN LA CIUDAD DE LA SERENA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Regularización para pasaje a dirigente de Junta Vecinal 7 de Junio N°30, para que asista a Seminario de encuentros de centros históricos de Chile en la ciudad de la Serena
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
1.3.-LUGAR	: La Serena
1.4.-FECHA	: Abril-Diciembre 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 1 persona
1.7.-PROGRAMA	: Abril - Diciembre 2012 Programa: "Regularización para pasaje a dirigente de Junta Vecinal 7 de Junio N°30, para que asista a Seminario de Encuentros de Centros Históricos de Chile en la Ciudad de la Serena"
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades de las Juntas Vecinales, en este de caso el poder apoyar a persona encargada (Dirigenta Vecinal) para que pueda asistir a seminario organizado por la Ilustre Municipalidad de Serena, de manera que los diferentes dirigentes que asistirán puedan ver el punto de vista de cómo conciliar la remodelación de la construcciones antiguas (coloniales) a un estilo de construcción más moderno. La ciudad de la Serena es un claro ejemplo de cómo se puede transformar, modificar o construir una ciudad, cambios que se generan con el crecimiento y urbanización propias del crecimiento de una ciudad. Según Ley 18.695, artículo 4° letra a) y f).
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Proporcionar 01 pasaje terrestre a dirigente de Junta Vecinal N°30 7 de Junio para que pueda viajar a la ciudad de la Serena a Seminario organizado por la Ilustre Municipalidad de la misma ciudad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entregar la oportunidad de que dirigente Ariqueña represente a la ciudad en el seminario organizado - Generar instancias en que representante de la ciudad pueda intercambiar experiencias e interactuar con otros dirigentes bajo las mismas condiciones - Generar lazos entre el municipio y la comunidad

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario <u>Requerimientos Materiales:</u>	
	Cantidad/Características	Valor
	01 Pasaje Terrestre: Arica-Serena-Arica	
	TOTAL (\$)	64.000.-
Total Programa Impuesto Incluido \$ 64.000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
01 Pasaje Terrestre: Arica-Serena-Arica	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gastos Pasajes y Otros	A.G. N°4 Programas Sociales	64.000.-
		Total		64.000.-

El monto del Programa es de \$ 64.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/RMO/LCP/fsh.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
 ALCALDE DE ARICA (S)